



LICITACION PRIVADA No. 08 DE 2013

OBJETO: COMPRA DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE QUÍMICA Y BIOLOGÍA DE LA UFPS.

CRONOGRAMA

APERTURA LICITACIÓN PRIVADA No. 08 DE 2013	Octubre 08 de 2013
INVITACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO	Octubre 08/2013 PAGINA WEB UFPS DIRECCIÓN: www.ufps.edu.co
OBSERVACIONES Y ACLARACIONES AL PLIEGO	HASTA LAS 5:00 P.M. DEL 09 de Octubre de 2013 EN RECTORIA UFPS. Correo Electrónico: rectoria@ufps.edu.co
PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES	HASTA EL 10 de Octubre de 2013 PÁGINA WEB UFPS: www.ufps.edu.co
ENTREGA DE PROPUESTAS	HASTA LAS 4:00 P.M. del 15 de Octubre de 2013, EN SECRETARIA GENERAL DE LA UFPS (TERCER PISO, Ed. TORRE ADMINISTRATIVA).
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	17 de Octubre de 2013.
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	17 de Octubre de 2013, EN LA PÁGINA WEB DE LA UFPS: www.ufps.edu.co
OBSERVACIONES A LOS RESULTADOS	HASTA LAS 5:00 P.M. DEL 18 de Octubre de 2013, EN RECTORIA DE LA UFPS. rectoria@ufps.edu.co
PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES	HASTA LAS 5:00 P.M. 21 de Octubre de 2013, EN PAGINA WEB (www.ufps.edu.co)
ADJUDICACIÓN	22 de Octubre de 2013
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	Hasta el 29 de Octubre de 2013

LICITACIÓN PRIVADA No. 08 DE 2013

1. OBJETO: COMPRA DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE QUÍMICA Y BIOLOGÍA DE LA UFPS., en los términos que se señalan dentro del presente pliego y de acuerdo con las condiciones generales de contratación establecidos en los acuerdos 077 y 099 de 1997 (Estatuto de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander).

2. CONDICIONES GENERALES:

La Licitación Privada No. 08 de 2013 y el contrato que se firme en desarrollo de la misma, están sujetas a las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título III de la Ley 30 de 1992 y Los acuerdos 077 y 099 de 1997 (Estatuto de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander.) Con la sola presentación de la propuesta el oferente declarará expresamente que no se encuentra incurso en causal de impedimento para contratar con la Universidad.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Características mínimas de los equipos.

QUIMICA

Equipo para TGA – DSC		
No.	NOMBRE	CANT
1	Equipo para TGA y DSC	1
DESCRIPCIÓN		
<p>Se requiere un equipo que permita un análisis simultaneo de termo gravimetría (TGA) y diferencial de flujo de calor (DSC) en un mismo equipo, para investigar las características térmicas de sustancias. El equipo debe permitir una temperatura desde temperatura ambiente hasta 1.500°C a través de un horno horizontal de acero inoxidable y que se pueda enfriar desde 1500°C a 50°C en menos de 30 minutos. El sistema de purga de gases debe contar con un control digital para el flujo de masa. Un tubo separado debe entregar el gas reactivo para la muestra. Debe contar con un mecanismo de balance dual que permita analizar dos muestras para TGA simultáneamente. Debe realizar la medición de temperatura a través de termocuplas tipo R de Platino/Platino-Rodio. Precisión para el calorímetro de $\pm 2\%$ y una sensibilidad el diferencial de temperatura de 0.001°C. Vacío a 7Pa. Debe tener una capacidad de 200mg de muestra. Debe garantizar una alta resolución mediante una tasa de cambio constante hasta que comience el cambio en el peso. Calibración de temperatura de 1 a 5 puntos mediante punto de Curie. Debe permitir crisoles de platino de 40uL y 10uL, y crisoles cerámicos de 40uL y 90uL.</p>		

ESPECTROFOTÓMETRO FTIR		
No.	NOMBRE	CANT
2	Espectrofotómetro FTIR	1
DESCRIPCIÓN		
<p>Espectrofotómetro de transformada de Fourier con infrarrojo, en el que se pueda utilizar una amplia gama de análisis estructural o en aplicaciones como la localización de defectos de chips en circuitos integrados y en otras piezas pequeñas de electrónica y semiconductores entre otros; El espectroscopio debe tener una alta sensibilidad en la relación señal-ruido de 40000:1 o mejor, con alto rendimiento óptico, con detector DLATGS de alta sensibilidad; con reconocimiento automático de accesorios, debe tener los accesorios incluidos como detectores entre otros, debe tener una lineación dinámica avanzada, con auto diagnóstico y monitoreo de estado, con validación JP/EP/ASTM; debe incluir software de alto rendimiento y fácil operación para el usuario; debe tener una amplia funcionalidad para temas de investigación y desarrollo; debe poderse trabajar en el infrarrojo cercano, medio y lejano, debe incluir un interferómetro de Michelson, con treinta grados de ángulo de incidencia, con sistema de alineación dinámica avanzada; debe tener un sistema óptico de un solo haz; con opción de intercambiar tres tipos de divisores de haz, dependiendo del tipo de infrarrojo que se quiera utilizar, placas de germanio recubiertas de bromuro de potasio, placas de germanio recubierta de CsI, entre otras; con fuente de luz con tres años de garantía; con detector DLATGS con control de temperatura, con número de ondas en un rango de 7800 a 350 cm^{-1}; con una razón de 40000 a 1 y más alto; debe tener laser helio neón para muestreo de datos, con más de treinta meses de garantía; debe tener control automático o manual; de dimensiones aproximadas de 60x68x29 cm; entre otras características básicas; debe incluir un kit educativo para muestras, con sus respectivas herramientas para el análisis de muestras de gases, líquidos y sólidos, como mínimo debe incluir cien gramos de polvo de KBr, células líquidas desmontables, ventanas de Kbr planas y perforadas, una onza de nujol, espátulas en forma de cuchara y planas, espaciadores de teflón surtidos, mortero, soporte, prensa con perno, película magnética titular, además debe incluir bibliotecas con más de 10000 espectros en una base de datos compatible con el software del equipo, además incluir datos de búsqueda como alcoholes, aldehídos, cetonas, alcanos, alcaloides, hidratos de carbono, aminas, ácidos carboxílicos, entre otros temas.</p>		

BIOLOGÍA

TERMOCICLADOR		
No.	NOMBRE	CANT.
1	Termociclador	1
DESCRIPCIÓN		
<p>con rango de gradiente máximo de 30°C; con máxima relación de rampas de 3 °C/seg; con una uniformidad térmica de (+/-) 0.4°C at 90°C; con una exactitud térmica de +/- 0.3°C a 90°C; con un rango térmico de 4 a 99.9°C; con tapa climatizada ajustable manualmente; con un sistema de protección sobre apretada; con una interface de usuario semi-gráfico; con noventa y nueve programas; con puertos de comunicación USB, de medida aprox. 29 cm x 8 cm x 29 cm. Debe incluir un bloque sencillo de noventa y seis pozos.</p>		
MICROCENTRIFUGA		
No.	NOMBRE	CANT.
2	Micro centrífuga	1
DESCRIPCIÓN		
<p>Micro centrifuga con aceleración de hasta 21.000 xg en 12 segundos; con enfriamiento en nueve minutos aprox.; con sistema ClickSeal * biocontención para asegurar firmemente las muestras; con tapas apropiadas a la resistencia química; con fácil lectura en la pantalla de los controles intuitivos; compacta y robusta para varios años de servicio, de fácil limpieza y mantenimiento; con velocidad max. de 13300 rpm; con RCF max. de 17000 xg; con temporizador de 1 a 99min en incrementos de 1min + modo HOLD; con capacidad max. de 24 x 1.5/2.0 mL; con set de temperatura de (-)9°C a 40°C con incrementos de 1°C; de dimensiones aprox. de 22 x 24 x 35 cm</p>		
ROTAEVAPORADOR		
No.	NOMBRE	CANT.
3	Rotaevaporador	1
DESCRIPCIÓN		
<p>Rotavapor con control V con baño calefactor, digital y vidreria vertical, que permita una destilación completamente automática en función del área de aplicación en función del volumen y hasta que se produzca el secado en su totalidad; debe poder integrarse sin problemas la gama de disolventes ampliable en los procesos de trabajo que se desarrollen en el futuro: de forma segura, completa y totalmente documentada; con controlador de vacío integrado con indicador central para destilaciones automáticas y programaciones de rampa; con biblioteca de disolventes integrada, con parámetros específicos de destilación para destilaciones estándar ; con adopción automática de valores y modo de destilación con solo pulsar una tecla; con procesos de destilación controlados por volumen y programables; con detección automática del punto de ebullición; con pantalla grafica a color para un manejo cómodo y seguro del aparato; con visualización de curvas de destilación; debe ser multilingüe; tener ventilación automática tras finalizar el ensayo; con desconexión automática del agua de refrigeración después de finalizar cada ensayo; con una supervisión integrada del agua de refrigeración; con gestión automática de seguridad del baño; con calefactor con tope de destilación en el sensor de temperatura; con desconexión automática del baño calefactor después de finalizar cada ensayo; con Interfaz USB; con pantalla grafica a color para un manejo cómodo y seguro del aparato; con un refrigerador de tipo Vertical, Vertical recubierto, diagonal, diagonal recubierto; con un motor reductor de corriente alterna sin cepillo; con una superficie de refrigeración de 1.200 cm2; con un rango de velocidad de 20 a 280 rpm; con una potencia del motor de consumo de 50 W; con marcha a la derecha y a la izquierda y funcionamiento a intervalos; debe tener un arranque suave; con una inclinación regulable del cabezal de 0 a 45°; con ajuste de la</p>		

elevación de 140 mm motor; con un controlador de vacío; con un rango de temperatura RT a 180°C; con una potencia de calefacción de 1.300 W; con un microcontrolador de temperatura; con una precisión de ajuste de 1 K; con una desviación de control de +- 1K; Temperatura ambiente admisible de 5 a 40°C; debe tener una clase de protección IP20 según DIN EN 60529; y con vidriería para capacidad de 1000 ml; dimensiones aprox. sin equipo de vidrio de 53 x 41 x 57 cm; debe incluir Bomba de Vacío, para usos secos, sin aceite en rangos de operación bajos, de diseño compacto que no ocupe mucho espacio, robusta, de uso sencillo y con costos de operación muy bajos; con bombas de diafragma químicamente resistentes (MPC), resistente a solventes agresivos y vapores ácidos, los diafragmas y las partes que entran en contacto con el gas deben estar hechas PTFE; la bomba y los cabezales de conexión deben estar hechos en fibra de carbón reforzada; con velocidad de bombeo de 50/60 Hz: 0,8 m³ / h (DIN 28432 en la velocidad de 1350 revoluciones por minuto) de 13 l / el minuto; con un máximo vacío <2,0 mbar; con presión de operación de 1 bar; con conectores para tubo ID 8 mm; con temperatura ambiente permitida de +10 a +40 °C; voltaje 115/230 V; con protección de motor IP 42; con impulso de 68 W; con frecuencia 50/60 Hz; con peso aprox. 7,5 kilogramos; de dimensiones aprox. (W x D x H) 23 x 14 x 32 cm.

REFRIGERADOR

No.	NOMBRE	CANT.
4	Refrigerador	1

DESCRIPCIÓN

Congelador de laboratorio, de aprox 566 litros de volumen; con puerta sencilla con llave; con cuatro bandejas; con temperatura de (-) 12 °C a (-) 20 °C. Pre-ajustada a -20 °C; con dimensiones Interiores, H x W x D, aprox. 142 x 69 x 57 cm; con dimensiones exteriores H x W x D, de 180 x 83 x 72 cm.

TERMO

No.	NOMBRE	CANT.
5	Termo para nitrógeno líquido	1

DESCRIPCIÓN

Contenedor de nitrógeno líquido; debe estar diseñado para las necesidades cotidianas de almacenamiento criogénico, con un diseño ligero para el uso diario en el laboratorio, debe maximizar la retención de líquido refrigerante con vasos interiores de vidrio de boro silicato; con aplicación contenedor de LN2 para mesa; de Almacenamiento Llenado manual/ boca poco profunda; con capacidad LN2 2.01lt; con diámetro de cuello interior aprx. de 10.7cm; de dimensiones externas aprox. (Dxh) 14x26; de peso aprox. 3.6 Kg.

BAÑO

No.	NOMBRE	CANT.
6	Baño termostático serológico	1

DESCRIPCIÓN

Baño maria de 3 a 25 L , debe incluir gradilla, con categoría de seguridad I, NFL, con tapa en tejadillo en acero, con dispositivo de protección integrado de sobre temperatura, con elemento de calefacción plástico ubicado en la parte inferior del baño; el nivel de llenado variable debe ser como mínimo 20 mm, con diseño optimizado de la tapa, que no permita contaminación de las muestras por el condensado; debe ser en acero inoxidable, con pantalla de diodos luminiscentes; con protección del display en el caso de derrames; con rango de temperatura de 30 a 95°C, con estabilidad de temperatura de 0,2 K; con potencia de calefacción de 1,2 kW; con volumen del baño de 3 a 25Litros, con abertura del baño de 505 x 300, profundidad 200 mm, 115 V / 60 Hz.

AGITADOR		
No.	NOMBRE	CANT.
7	Agitador Orbital	1
DESCRIPCIÓN		
<p>El equipo análogo debe poseer un motor DC controlado por una perilla, con display digital que muestra la temperatura; con operación en modo continuo o con temporizador de 1 a 60min; con el motor DC libre de escobillas; con modo de operación continua o con temporizador de 0,1hr a 999hr o de 0,1min a 999min; con display que muestra la velocidad, el tiempo y la temperatura; con alarmas visuales y sonoras que alerten de desviaciones en la temperatura; con la opción que el calentamiento se detiene si el set point de temperatura se desvía $\pm 1^{\circ}\text{C}$; con la opción que el agitador se apague en caso de que el set point de velocidad se desvíe 10%; con arranque suave; los set points deberán ser guardados por el equipo en caso que ocurriera falla de energía; con interface RS232; debe poseer seguridad sobre temperatura; con un interlock de seguridad que detiene el movimiento cuando se abre la tapa; con un rango de Velocidad de 15 a 500 ± 1 rpm; con diámetro de la Orbita in/cm de 0,75 / 1,9; con máxima Carga (Lb/Kg) de 35 / 15.9; con rango de temperatura y exactitud de 5°C por encima del ambiente hasta 80°C; con uniformidad en la Temperatura de $\pm 0.1^{\circ}\text{C}$ en los recipientes; con tipo de control digital; con dimensiones externas aprox (cm): 69 x 35 x 40.</p>		
INCUBADORA		
No.	NOMBRE	CANT.
8	Incubadora	1
DESCRIPCIÓN		
<p>Incubadora microprocesador, con circulación natural; con volumen aproximado de cincuenta y tres litros; con sistema de circulación de aire por convección natural; que sirva para aplicaciones que requieran temperaturas entre 30 y 70°C; con puerta exterior de acero inoxidable y puerta interior de vidrio para observación; con sonda doble de temperatura PT 100 clase DIN A de 4 hilos; con display digital que permita visualizar señales ópticas de servicio como red, calefacción, y alarma; con tiempo ajustable desde 1 minuto hasta 99 días, las 24 horas; debe incluir certificado de calibración de fábrica a $+37^{\circ}\text{C}$; el interior y exterior debe ser de acero inoxidable; con dimensiones de cámara de trabajo Ancho x Alto x Prof en mm de 400x400x330; con dimensiones externas Ancho x Alto x Prof en mm de 585x787x514; Conexión Eléctrica: 1150V 50/60 Hz; con potencia consumida (en periodo de calentamiento) de 850 W.</p>		
CÁMARA		
No.	NOMBRE	CANT.
9	Cámara de Flujo Laminar	1
DESCRIPCIÓN		
<p>Cabina de flujo laminar; que sea diseñado para uso con contaminantes no peligrosos, de fácil acceso a la zona de trabajo; que utilice tecnología de filtración ULPA, debe crear un ambiente limpio para un rango muy amplio de aplicaciones; con excelente protección para los equipos y materiales ubicados dentro de la cabina de partículas contaminantes; de ancho nominal aprox. 12 cm; con altura interna aprox. 71cm; con profundidad interna de 71cm; de dimensiones externos (WxDxH) 133x 74 x 120 cm; con una amplia configuración de opciones para personalizar la cabina para múltiples aplicaciones; con facilidad para cambiar los filtros; con alta capacidad de flujo de aire; construido en vidrio templado; con opacidad visible transparente; con opacidad UV absorbente; con blower de motor externo, que este permanentemente lubricado, de bajo ruido y baja vibración; con controles eléctricos de Swiche On/Off, Control de velocidad de ventilador en estado sólido con filtro RFI; con temporizador UV y swiche; de alimentación de 120 V, 60Hz; con manómetro ULPA minihelico; Aplicaciones donde no hay materiales con generación de riesgo biológico, y no se requiere protección al operador; debe incluir base para el equipo.</p>		

AUTOCLAVE		
No.	NOMBRE	CANT.
10	Autoclave	1
DESCRIPCIÓN		
<p>Autoclave eléctrica a vapor en forma de olla; con capacidad de 40 litros; con calentador eléctrico por inmersión; con cronometro mecánico de campana de 60 minutos; debe estar fabricada en aluminio, con certificación UL; con pedestal de soporte interior en acero inoxidable; con Interruptor de encendido/apagado y luz piloto; con manómetro de control de vapor; con válvula de seguridad de exceso de presión; con válvula de control; con presión de trabajo entre 17 y 21 psi para esterilización; con potencia de 1050 watts de consumo; de dimensiones aprox.- altura total: 48cms, altura de la base: 36cms; de diámetro interno de 38.7cms; de circunferencia de 113cms; de peso aprox de 45 lbs/20.4 kilogramos, el recipiente interno debe tener de profundidad aprox. 26cms y de diámetro interno aprox. 35cms.</p>		
POLARIMETRO		
No.	NOMBRE	CANT.
11	Polarímetro Digital	1
DESCRIPCIÓN		
<p>Polarímetro digital semiautomático; con las siguientes características para la Medición Automática: con integrado de auto-control del sistema; que encienda el polarímetro, el sistema de búsqueda para el punto cero de forma automática; que con solamente colocar el tubo de muestra en la cámara de medición de campo, el polarímetro muestre el ángulo de rotación. Con medidor de tubo de 100/200mm, con lámpara de sodio; con rango de medición de -45° ~ a $+45^{\circ}$; con precisión de $\pm 0.02^{\circ}$; con reproducibilidad de $\pm 0.01^{\circ}$; con resolución de 0.005°; con fuente de luz: con lámpara de sodio; con longitudes de onda ópticas de 589.44nm; con tiempo estable de 5 minutos; con una Longitud del Tubo de hasta 200 mm; con una fuente de alimentación de AC110/220V, 50/60 Hz; de dimensiones aprox. de 60(L) x 30(W) x 20(H) cm; de peso aprox. de 25kg.</p>		
REFRACTOMETRO		
No.	NOMBRE	CANT.
12	Refractómetro Digital	1
DESCRIPCIÓN		
<p>Refractómetro digital con índice de refracción de 1,3000 - 1,7000 nD; con sólidos disueltos de 0-95% Brix; con exactitud índice de refracción de + 0,0002; con exactitud de sólidos disueltos de + 0,5 %; debe tener display tipo LED; además compensación automática de temperatura ATC y con un rango de temperatura de 0-50 °C.</p>		
BALANZA		
No.	NOMBRE	CANT.
13	Balanza digital de precisión	1
DESCRIPCIÓN		
<p>Balanza analítica de precisión; con capacidad de 220g; con precisión de 0,001g; con repetitividad típica de $\pm 0,001g$; con linealidad de $\pm 0,002g$; con tiempo estabilización de 1.5s; con aplicaciones de pesaje: Pesaje, pesaje porcentual, recuento de piezas, revisión del peso, pesaje dinámico o de animales, llenado, totalización, formulación, pesaje diferencial, determinación de la densidad; con retención de picos; con cálculo de los</p>		

costes en ingredientes, con ajuste de pipetas; con control de calidad estadístico; con unidades de pesaje: Gramo, miligramo, kilogramo, quilate, onza, onza Troy, libra, escrúpulo, grano, Newton, momme, mesghal, tael de Hong Kong, tael de Singapur, tael de Taiwán, tical, tola, bath y unidades personalizadas; con calibración AutoCal™ en cambios de temperatura de 1,5°C, 11 horas y calibración externa; con rango de tara de capacidad por sustracción; display gráfico a color VGA, display táctil resistivo de 4 cables, de aprox. 14 cm (diagonal); de dimensiones aprox. (WxHxD): 19 x 9 x 15 cm; con entradas de comunicación RS232 y USB; con rango de temperatura para funcionamiento de 10 a 30°C; con rango de humedad relativa para funcionamiento entre un 15% y un 80% a 31°C decreciendo linealmente hasta 50% a 40°C, sin condensación; con condiciones de almacenamiento de -10-60°C a una humedad relativa entre 10-90 %, sin condensación; con tamaño del plato de Ø 130 mm; con Peso aprox. 6.5 Kg.

PLANCHA

No.	NOMBRE	CANT.
14	Plancha de calentamiento y agitación	3

DESCRIPCIÓN

Agitador magnético con placa calefactora, construida en aleación de aluminio y revestida con una protección especial en cerámica, que asegure una distribución uniforme del calor sobre toda la superficie, debe se de óptima facilidad de limpieza y resistencia a los agentes químicos agresivos y abrasiones; el instrumento debe disponer de una conexión con el termómetro de contacto tipo Vertex VTF, para la regulación directa de la temperatura del líquido; con regulación electrónica de velocidad hasta de 1200 rpm; con volumen de agitación (H2O) hasta de 20 litros; con temperatura hasta de 370 °C; debe incluir el termoregulador Digital Vertex, VTF

Varilla soporte para el ARE.X y AREC.X, accesorio necesario para el uso del Vertex.

CÁMARA DE ELECTROFORESIS

No.	NOMBRE	CANT.
15	Cámara de electroforesis	1

DESCRIPCIÓN

Caja horizontal de gel diseñado para un fácil uso, con seguridad y durabilidad para electroforesis en gel. Moldeado, con construcción duradera; con puertas de goma para facilitar la fundición de gel; con altura ajustable; gel de 15 x 15 cm; unidad de aprox. (WxLxH) 17x26x9 cm; volumen de buffer de 500ml; con capacidad máxima de la muestra de 210;

VORTEX

No.	NOMBRE	CANT.
16	Vortex	2

DESCRIPCIÓN

Agitador vortex, con estructura en Zamak y Tecno polímero; con velocidad de hasta 3000 rpm; con funcionamiento a partir de un sensor infrarrojo, continuo; con diámetro orbita de 4,5 mm; con potencia de 15 W; con dimensiones aprox. de 15 x 13 x 16 cm; debe incluir plataforma para 19 microviales de 1,5 ml.

PH METRO		
No.	NOMBRE	CANT.
17	ph metro de mesa	1
DESCRIPCIÓN		
<p>Con rango pH de -2,0 a 20,0; -2,00 a 20,00; -2,000 a 20,000 pH; con rango mV de ± 2000 mV; con rango de temperatura de -20,0 a 120,0 °C (-4,0 a 248,0°F); con resolución pH de 0,1; 0,01; 0,001 pH; con resolución mV de mV 0,1 mV; con resolución de temperatura de 0,1°C (0,1°F); con precisión de $\pm 0,01$; $\pm 0,002$ pH; $\pm 0,2$ mV; $\pm 0,2^\circ\text{C}$ ($\pm 0,4^\circ\text{F}$) (excluyendo error de la sonda); con calibración de ph en hasta 5 puntos, 7 tampones estándar disponibles (1,68, 4,01, 6,86, 7,01, 9,18, 10,01, 12,45) + 5 tampones personalizados; con compensación de Temperatura (pH) M manual o automática de -20,0 a 120,0°C (-4,0 a 248,0°F); con un canal de entrada; con sondas de electrodo de pH con conector BNC y de sonda de temperatura de acero inoxidable (incluido); con memoria de registro a demanda de 200 muestras; con conectividad con PC USB Opto-aislada, con software; con Impedancia de entrada 10^{12} Ohmios; con alimentación de 12 VCC; con condiciones de trabajo de 0-50°C (32 a 122°F) Máx. HR 55% sin condensación; de dimensiones aprox. 235 x 207 x 110 mm.</p>		
CONGELADOR		
No.	NOMBRE	CANT.
18	ULTRACONGELADOR	1
DESCRIPCIÓN		
<p>Ultraongelador de 420 litros de capacidad, con Cap. en viales de 2ml de 3000, con consumo de Energía de 17 kW/día, con Display Touch Screen LCD, con dos modos de Operación, de alto desempeño o de ahorro de energía; con monitor estándar de salud del equipo; con salidas de monitoreo de contactos secos, RS-485, 4-20mA - Estándar; con salida de información a través de USB; con registro de datos Estándar y hasta 15 años de información; para seguridad con llave, compatible con cualquier candado y Setpoint de seguridad; con indicaciones en el display de: Voltaje compensado y descompensado, monitoreo de condensador, Indicador de baja batería (del sistema y del backup), Indicador de limpieza de filtro e indicador puerta abierta (visible y sonora); con cuatro puertas en acero inoxidable en el exterior y aislado en poliestireno; con tipo de refrigeración dual en cascada; con dimensiones externas de 198x68x95 cm.</p>		
PCR		
No.	NOMBRE	CANT.
19	SISTEMA PCR EN TIEMPO REAL	1
DESCRIPCIÓN		
<p>Sistema PCR piko en tiempo real; con formatos de bloque térmico de 24 pocillos, con 96 pocillos (no intercambiables); con volumen de la muestra en el bloque térmico de 10 a 50 l (PikoReal 24), de 5 a 20?L (PikoReal 96); con max. velocidad de calentamiento, con bloque térmico $\geq 5^\circ\text{C} / \text{seg}$; con max.; con velocidad de enfriamiento $4,5^\circ\text{C} / \text{seg}$; con intervalo de temperatura, bloque térmico 4 a $99,9^\circ\text{C}$; con precisión de la temperatura, bloque térmico $\pm 0,2^\circ\text{C}$; con uniformidad de temperatura, bloque térmico $\pm 0,3^\circ\text{C}$ a 95°C, $\pm 0,2^\circ\text{C}$ a 72°C, $\pm 0,15^\circ\text{C}$ a 60°C; con intervalo de temperatura, tapa térmica 30 a 110°C; con control automático de la temperatura climatizada tapa y ajuste de presión; con excitación 5 LED; con rango de excitación 475 a 640nm; con CCD Rango de detección 520 a 740 nm; con colorantes precalibrada FAM, HEX, Yakima Yellow, ROX, Texas Red, Cy5; con SYBR; con multiplex hasta 4 objetivos; con rango dinámico 10 registros; con sensibilidad de 1 copia (teórico); con tiempo de exploración para cuatro canales de multiplexación $\leq 10\text{sec}$; con analysis software modos cuantificación absoluta; con cuantificación relativa; con la discriminación alélica; con melt de alta resolución; con (HRM); con comunicación Ethernet, con hasta</p>		

10 instrumentos puede ser operado desde un solo PC; con consumo de energía de 200W máximo; de dimensiones aprox. de (W x D x H) 30 x 23 x 31 cm; de peso aprox. 10kg.

ESPECTOFOTOMETRO

No.	NOMBRE	CANT.
20	ESPECTOFOTOMETRO DE BARRIDO	1

DESCRIPCIÓN

Espectrofotómetro UV VIS, con sistema óptico de Haz dual, con detector de referencia interno; con ancho de banda espectral de 1.8 nm; con fuente de Luz de flash de Xenón (5 años); con rango de longitud de onda de 190-11325-1100 nm; con exactitud de longitud de onda de $\pm 1.0\text{n}$; con repetitividad Longitud de onda de $\pm 0.5\text{n}$; con tipo de celda de Carrusel de 6 celdas y soporte de celda sencilla; con intervalo de datos de 1.0, 2.0, 3.0, 5.0 nm; con rango de linealidad : Hasta 3,0 A a 340 nm; con pantalla Fotométrica de 0,1 - 3,0 A; con exactitud fotométrica de ± 0.005 A a 1.0 A, 0.010 A K2Cr2O7; con conectividad: Puerto USB Tipo A para memoria USB (panel frontal); con Puerto USB Tipo B para PC (panel trasero); con puerto USB Tipo A para impresora externa (panel trasero); con dimensiones aprox W 30cm L: 40cm H: 25cm; de Peso aprox de 8.5 Kg.

LAS PROPUESTAS QUE NO CUMPLAN CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS NO SE TENDRÁN EN CUENTA EN EL PROCESO DE CALIFICACIÓN.

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. Por lo tanto, el proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

4. PRESUPUESTO OFICIAL: OCHOCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$805.513.396). Iva incluido.

La Universidad descartará toda propuesta cuyo valor incluido IVA, esté por encima del valor estipulado en la Certificación Presupuestal.

5. FORMA DE PAGO

La Universidad Francisco de Paula Santander, cancelará un cincuenta (50%) de valor del contrato (antes de IVA) como anticipo. Para efectuar el manejo del anticipo, el Contratista deberá presentar la certificación del banco donde tiene su cuenta bancaria y el correspondiente “Plan de Inversión del Anticipo”, el cual debe ser revisado por la Universidad. En el caso que el plan no se ajuste con lo solicitado por la Universidad, el anticipo no será entregado hasta tanto no se subsane el mismo, con el fin de garantizar que el anticipo se aplique exclusivamente a la ejecución del contrato. El saldo, se cancelará una vez se reciba e instale y se realice la correspondiente capacitación para el manejo de los equipos objeto de este contrato, a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD, previo trámite de la cuenta respectiva.

6. LUGAR DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS

Los equipos deberán ser entregado e instalado en los Laboratorios de Química y Biología de la Facultad de Ciencias Básicas de la UFPS., en la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander; en presencia del supervisor del contrato y del Jefe de la Unidad de Almacén de la Universidad, quienes constatarán el recibido respectivo y el correcto funcionamiento de los mismos.

7. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes calificadas y clasificada así:

De acuerdo al Decreto 1464 de 2010 las siguientes:

Actividad: 3
Especialidad: 16
Grupo: 02
Especialidad: 18
Grupo: 01
Especialidad: 20
Grupo: 01
Especialidad: 33
Grupo: 01, 02 y 03

En el caso de personas jurídicas que hayan renovado su RUP, de acuerdo al Decreto 734 de 2012, deberán estar clasificadas en las siguientes:

Actividad: Proveedor
Clase: 4659

8. NÚMERO MÍNIMO DE PROPUESTAS

El número mínimo de propuestas para adelantar el proceso de adjudicación es de una (1) propuesta.

9. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

9.1 ASPECTOS FINANCIEROS

Este aspecto no dará puntaje pero habilitará o deshabilitará financieramente la propuesta bajo el siguiente criterio:

Liquidez (Activo corriente / Pasivo corriente)	
Mayor a 2	CUMPLE
Menor o igual que 2	NO CUMPLE

Endeudamiento (Pasivo total / Activo total)	
Menor a 50%	CUMPLE
Igual o superior a 50%	NO CUMPLE

Capital de trabajo	
Mayor a 70% del presupuesto oficial	CUMPLE
Inferior a 70 % del presupuesto oficial	NO CUMPLE

9.2. EXPERIENCIA

Se asignarán máximo 30 puntos, teniendo en cuenta los contratos ejecutados que se relacionen en el anexo 3. Relacionar mínimo tres (3) y máximo 06 contratos.

Los objetos de los contratos que se relacionen, deben haber sido de suministro de equipos de características iguales o similares a los requeridos en el presente proceso de selección.

Los puntos se adjudicarán a razón de seis (6) puntos por cada contrato que sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente licitación, cuatro (4) puntos por cada contrato entre el 50% y el 75% del presupuesto oficial y dos (2) puntos por cada contrato por debajo del 50% del presupuesto oficial.

Las propuestas que en la evaluación jurídica, financiera y cumplimiento de contratos anteriores se declaren no admisibles, no podrán pasar a la etapa de evaluación económica y técnica adicional.

9.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se asignarán máximo setenta (70) puntos

1. Se descartarán aquellas que se encuentren por debajo del 90% del presupuesto oficial.

2. Con las propuestas hábiles y una vez efectuadas las correcciones aritméticas, se calculará un promedio inicial aplicando la siguiente fórmula:

$$PI = \frac{\left[\frac{\sum Pi}{N} + Po \right]}{2}$$

Donde:

PI = presupuesto promedio inicial

Po = presupuesto oficial

Pi = valor propuesta individual

N = número inicial de propuestas

Las propuestas que se encuentren el 5% por encima y el 5% por debajo del presupuesto promedio inicial serán descartadas.

3. Con las propuestas que queden dentro de los límites anteriores se calculará un presupuesto promedio final

$$PF = \frac{(\sum Pi + Po)}{(N1 + 1)}$$

Donde:

PF = Presupuesto promedio final

N1 = Número de propuestas válidas después del promedio inicial

Las propuestas que se encuentren el 2% por encima y el 2% por debajo del presupuesto promedio final, serán descartadas.

A las propuestas que queden dentro de los límites se les asignará puntaje así:

70 Puntos a la de menor precio, la cual se tomará como valor base B y a las restantes se les asignará puntaje aplicando la siguiente fórmula:

$$PV = 70 - \left[\frac{|P_i - B|}{B} \right] \times 700$$

Donde:

PV= puntaje por precio para propuestas

B = Valor Base

El puntaje final se calculará con aproximación a dos cifras decimales.

10. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

El oferente deberá anexar a la propuesta los siguientes documentos, los cuales deberán presentarse en original y copia, y cualquier inconsistencia será causal para declarar **no** admisible la propuesta. Cada propuesta deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados.

- a. **ORIGINAL** de la Invitación
- b. Hoja de vida del proponente
- c. Carta de Presentación de oferta, suscrita por la Persona Natural o el Representante Legal de la empresa participante (Ver Anexo 1).
- d. **FOTOCOPIA** legible de la Cédula de Ciudadanía del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas
- e. **ORIGINAL** del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio, que se encuentre vigente a la fecha límite de entrega de propuestas (**APLICA PARA PERSONAS NATURALES**).
- f. **ORIGINAL** del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de comercio, que se encuentre vigente a la fecha de entrega de propuestas. (**APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS**).
- g. **ORIGINAL de la** Propuesta Económica (Debidamente diligenciada, anexando especificaciones de cada uno de los elementos ofrecidos). (Anexo 02).

- h. **FOTOCOPIA** del formulario Registro Único Tributario (RUT), donde se establece el régimen al cual pertenece.
- i. **Certificado** de inscripción en el Registro único de proponentes
- j. **ORIGINAL** de la Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere Revisor Fiscal.

Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta.

Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.

- k. **ORIGINAL** de la Póliza de Seriedad de la Oferta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:
BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
AFIANZADO: El oferente
VIGENCIA: Desde el día estipulado para la entrega de la propuesta hasta la fecha señalada para la adjudicación y dos (02) meses más.

VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado para esta contratación.

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el oferente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente.

La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente contratación.

l. ORIGINAL de la relación de contratos cumplidos y relacionados con la actual licitación (ANEXO 3). (Debidamente Diligenciado).

m. FOTOCOPIA de mínimo tres (3) y máximo seis (06) certificaciones de Cumplimiento de contratos (relacionados en el anexo 3) y debidamente soportadas (mediante fotocopias) y que tengan que ver estrictamente con el objeto de la presente Licitación (soporte no relacionado se excluye).

Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- NIT
- Objeto del contrato
- Valor de contrato (incluye adicionales si los hay)
- Valor ejecutado
- Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
- Dirección y Teléfono del Contratante
- Cumplimiento

n. BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS con corte a 31 de Diciembre de 2012, los cuales deberán ser suscritos por Contador o Revisor Fiscal cuando a ello hubiere lugar, allegando copia de la respectiva tarjeta profesional.

o. Plan de inversión del anticipo (Obligatorio, no subsanable).

LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, EN CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR No. 005 de 2008 DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, VERIFICARA EN EL BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES, QUE EL PROPONENTE NO SE ENCUENTRE REPORTADO EN DICHO BOLETIN. POR LO TANTO ES DEBER DE LA UNIVERSIDAD VERIFICAR DICHA INFORMACIÓN.

EN EL EVENTO DE ENCONTRARSE REPORTADO ALGÚN PROPONENTE, SE DECLARARÁ INADMISIBLE SU PROPUESTA.

11. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben depositarse personalmente o a través de autorización expresa, en la Oficina de la SECRETARIA GENERAL de la UFPS, ubicada en el tercer piso del Edificio Torre Administrativa, escritas a máquina o computadora, en idioma español, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en idioma distinto, en original, en sobre debidamente cerrado con el número de la Licitación, el nombre o razón social del oferente y su Dirección, hasta las 4:00 p.m. del 15 de Octubre de 2013.

No se admitirán propuestas parciales ni alternativas. El incumplimiento de este requisito hace inadmisibile la propuesta.

El valor de la propuesta será en pesos colombianos, incluyendo todos los gastos y discriminando los impuestos a que haya lugar.

En la fecha y hora indicadas, se dará apertura de las propuestas en la Secretaria General de la UFPS, en acto público, diligencia de la cual se levantará el acta de cierre que suscribirán los asistentes.

La Universidad podrá aclarar o adicionar los pliegos de condiciones y especificaciones hasta un (1) día antes de la fecha de entrega de propuestas.

Con el fin de hacerlas comparables, el oferente deberá presentar su propuesta siguiendo estrictamente las instrucciones o las nomenclaturas dadas en este pliego en el mismo orden, punto por punto y utilizando la misma numeración.

Las propuestas que no aporten la totalidad de la documentación y con las características mínimas solicitadas, serán declaradas como **NO ADMISIBLES**.

12. PONDERACIÓN Y FACTORES DE EVALUACIÓN

En caso de discrepancia entre los precios unitarios y los precios totales incluidos en el formulario de la propuesta, se hará la corrección aritmética tomando como base el valor del análisis de precios unitarios.

13. FACTORES DE DESEMPATE

Para la selección, la Universidad cotejará los diferentes ofrecimientos recibidos con los estudios de las personas u organismos consultores o asesores, cuando hayan sido designados para ello. En igualdad de condiciones, deberá preferirse la propuesta que ofrezca menor precio; en igualdad de precios, la que contemple mejores condiciones globalmente consideradas; y en igualdad de precios y condiciones, se tendrá en cuenta la experiencia y cumplimiento en contratos anteriores.

14. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo máximo para entregar los equipos del que dispone el oferente que salga favorecido con la presente LICITACIÓN PRIVADA No. 08 de 2013, será de sesenta (60) días calendario a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato y entrega de anticipo.

15. DECLARATORIA DESIERTA DE LA LICITACIÓN

Se procederá exclusivamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable a la Universidad.

16. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La Universidad decidirá sobre la LICITACIÓN PRIVADA No. 08 de 2013 dentro de las fechas establecidas en el cronograma. La adjudicación será competencia del señor Rector de la Universidad, teniendo en cuenta la evaluación realizada por quienes sean designados para ello.

El nombre del proponente favorecido y el resultado de la licitación, se publicará en la página Web de la Universidad

El proponente favorecido quedará obligado a suscribir el contrato respectivo dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la publicación de resultados.

El contrato deberá ser firmado por la persona competente que hizo la oferta o por el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas. Si el oferente favorecido no firmare el contrato dentro de los plazos señalados, la Universidad queda facultada para adjudicar a la persona jurídica que haya obtenido el segundo mejor puntaje.

El proponente adjudicatario de la presente LICITACIÓN PRIVADA No.08 de 2013 que suscriba el respectivo contrato, deberá constituir a favor de la UNIVERSIDAD (dentro de los cinco (5) hábiles siguientes a la suscripción), la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una Compañía de Seguros o Entidad Financiera de Colombia cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare: 1. **Cumplimiento:** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término del mismo y dos (2) meses más. 2. **Garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes,** equivalente al cincuenta por ciento (50%) del contrato y vigente por el término de duración del mismo y un (1) año más, contada a partir del recibo de los equipos por parte de la Universidad. 3. **Buen manejo e inversión del anticipo,** equivalente al valor del anticipo y vigente por el término del contrato y dos (2) meses más.

Las garantías deberán ser expedidas por compañías de seguros o bancarias, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria, y estarán sometidas a su aprobación por parte de la Universidad.

17. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente Licitación privada se perfeccionará cuando se logra acuerdo sobre el objeto de la contraprestación y éste se suscriba por los intervinientes.

Para su legalización y posterior ejecución se requerirá:

- a) La constitución y aprobación de las garantías.
- b) La existencia del registro presupuestal

Los contratos de la Universidad son intuito persona, y en consecuencia, una vez celebrados no pueden cederse sin previa autorización escrita de la Universidad.

18. UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.

La Universidad y los contratistas buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual; para tal efecto al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, y a la conciliación, a la amigable composición y a la transacción.

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Fecha: _____

Doctor
HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ,
Rector
Universidad Francisco de Paula Santander
Avenida Gran Colombia No. 12E-96n B. Colsag
Cúcuta.

Referencia: Invitación Privada No. 08 de 2013

Asunto: LICITACIÓN PRIVADA No. 08 de 2013. Objeto: COMPRA DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE QUÍMICA Y BIOLOGÍA DE LA UFPS.

El suscrito _____, actuando en (mi propio nombre –persona natural- o en representación de _____ (persona jurídica o natural- consorcio o unión temporal, según sea el caso) de acuerdo con las reglas que contiene la convocatoria pública de la referencia presento ante la Universidad Francisco de Paula Santander, la presente oferta contenida en ____ (número de folios) y en caso de adjudicación me comprometo a: Firmar, dentro del término establecido, el contrato correspondiente de conformidad con el texto incluido como minuta en el pliego de condiciones y cumplir con las obligaciones señaladas en los mismos, así como lo ofrecido en la presente propuesta.

Declaro así mismo:

- Que ninguna persona de la Entidad contratante, tiene interés comercial o personal en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que conozco y acepto lo enunciado en el pliego de condiciones y en sus respectivos anexos incluidos los adendos.
- Que el suscrito, ni la firma que represento, no se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y en la ley.
- Que conozco los Acuerdos 077 y 099 de 1997 (Estatuto de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander, las leyes de la República de Colombia que rigen este proceso de contratación.



- Que garantizo y me obligo a cumplir a cabalidad el objeto a ejecutar durante el tiempo estipulado para ello en el contrato.
- Que realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro del término establecido por la Universidad Francisco de Paula Santander para ello.
- Que cualquier error, omisión o defecto de la propuesta que someto a ustedes, en el contenido de la misma, por causa imputable al oferente o por simple interpretación errónea o desviada de alguno de los documentos del pliego de condiciones, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad.

El suscrito, señala como dirección donde pueden remitir notificación relacionada con la propuesta la siguiente:

Dirección
Teléfono
Fax
Correo electrónico

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso)
Cédula de Ciudadanía No.

ANEXO 2

PROPUESTA ECONÓMICA.

Descripción.	Unidad de medida	Marca	Cantidad	Valor Unitario	Valor total	IVA	Valor total con IVA

SUBTOTAL ANTES DE IVA

IVA

TOTAL INCLUIDO IVA

Las propuestas que no cumplan con todas las especificaciones técnicas mínimas, no se tendrán en cuenta en el proceso de calificación.

No se admiten propuestas parciales ni alternativas.

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.



ANEXO 03

RELACIÓN DE CONTRATOS CUMPLIDOS Y RELACIONADOS CON LA ACTUAL LICITACIÓN (relacione los efectuados en los últimos cinco (5) años hasta la fecha de iniciación de la presente LICITACIÓN).

ENTIDAD	Fecha inicio - Fecha Terminación	Documento soporte	Objeto	Valor

VALOR TOTAL CERTIFICACIONES



ANEXO 4.

MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO No. 04 DE 2013, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y

Entre los suscritos **HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ**, mayor de edad y vecino de Cúcuta, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.814.433 expedida en Bucaramanga, quien en su condición de Rector, cargo para el cual fue designado mediante el Acuerdo No **046** del 27 de JULIO DE 2012 emanado del Consejo Superior Universitario, actuando en nombre y representación legal de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, ente universitario autónomo, de carácter oficial y del orden departamental quien en adelante se denominará la UNIVERSIDAD, de una parte y _____,

cuyo representante legal es _____, identificada con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, con NIT.

_____, inscrito en el Registro de Proponentes de la Cámara de Comercio de _____, con el número _____, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente “Contrato de Compraventa”, previas las siguientes consideraciones: 1) Que mediante Resolución No. _____, el Rector de la Universidad Francisco de Paula Santander ordenó la apertura de la licitación privada No. _____, 2) Que la firma _____, participó en el proceso licitatorio.

3) Que mediante Resolución Rectoral No. _____, previa la evaluación de las propuestas, se seleccionó la presentada por _____, y adjudicó el contrato, agotándose así el proceso de selección. El presente contrato se registrará por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA se compromete y obliga para con la UNIVERSIDAD, a _____, con las características definidas en el Pliego de Condiciones y en la propuesta presentada por el contratista y seleccionada por la Universidad, los cuales forman parte del presente contrato. PARAGRAFO: Los equipos deberán entregarse e instalarse en el sitio estipulado por la UFPS. SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO. El valor del presente contrato es de _____ más IVA por valor de _____, para un total de _____ (

_____).

TERCERA: FORMA DE PAGO. La UNIVERSIDAD se obliga para con el

CONTRATISTA a cancelar el valor total del presente Contrato, así: La UNIVERSIDAD cancelará al CONTRATISTA, a título de anticipo, la suma requerida según la justificación presentada en la propuesta, sin incluir IVA. Dicho anticipo será manejado en una cuenta corriente certificada para tal fin; éste deberá cumplir con el respectivo plan de inversión presentado por el contratista y aprobado por la Universidad. **PARÁGRAFO 1:** Para reconocimiento y pago del anticipo, el CONTRATISTA deberá previamente otorgar la “Garantía Única” de que se habla en la Cláusula Décima Quinta. El pago equivalente al saldo, se efectuará una vez se recibas e instale y se realice la correspondiente capacitación para el manejo de los equipos objeto de este contrato, a entera satisfacción de la Universidad. **CUARTA: PLAZO O TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Para los efectos legales y de constitución de garantía Única de Cumplimiento, se fija el plazo o término de ejecución del presente contrato en _____ días, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del mismo y entrega del anticipo. **QUINTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL.** El pago a que se obliga la UNIVERSIDAD por el presente contrato, se hará con cargo al Rubro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión, vigencia 2013. **SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** El CONTRATISTA además de la obligación a que se refiere la Cláusula Cuarta del presente contrato, tendrá las siguientes: a) Entregar instalados los equipos y elementos objeto de este contrato dentro del plazo señalado, en el sitio estipulado por la UNIVERSIDAD. b) Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega, pudiendo la UNIVERSIDAD persistir en el cumplimiento del contrato o desistir de él. c) Sanear los bienes vendidos en la forma prevista en el Artículo 1893 y siguientes del Código Civil. **SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD.** En virtud del presente contrato LA UNIVERSIDAD se obliga a cancelar al CONTRATISTA, la suma de _____ m/cte., en la forma y condiciones estipuladas en la Cláusula Tercera del presente Contrato. **OCTAVA: PROHIBICIÓN DE CESIÓN.** De conformidad con lo establecido en el inciso tercero del Artículo 37 del Acuerdo No. 077 de 1997 (Reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD), el CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente Contrato, sin que medie autorización expresa y escrita de la UNIVERSIDAD. **NOVENA: RESPONSABILIDAD.** El contratista responderá civil y penalmente -si es el caso- por sus acciones u omisiones en derivadas de su actuación en el proceso contractual y en su ejecución, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 46 y siguientes del Reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD. **DECIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución y la Ley, juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato. **DECIMA PRIMERA: DOMICILIO.** Para todos los efectos legales, el domicilio del presente contrato será la ciudad de Cúcuta. **DECIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO.** En virtud de lo dispuesto en el inciso primero del Artículo 37 del Reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD, el presente contrato se entiende perfeccionado con el acuerdo de las partes sobre el objeto

contractual y la contraprestación, todo ello elevado a escrito. **DECIMA TERCERA: EJECUCIÓN.** De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del Artículo 37 del Reglamento de Contratación de la Universidad, para la ejecución del presente contrato se requiere la existencia de la disponibilidad presupuestal correspondiente y aprobación de la póliza única. Cumplido lo anterior, el CONTRATISTA deberá tramitar la publicación del Contrato en la Gaceta Departamental del Norte de Santander, según lo establecido en el primer inciso del Artículo 33 del reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD. Este requisito se entiende cumplido con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes. **DECIMA CUARTA: ANEXOS AL CONTRATO.** Forman parte integrante del presente Contrato los siguientes documentos: a) La cotización de fecha _____, b) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal del valor total del contrato. **DECIMA QUINTA: GARANTÍA.** De conformidad con lo previsto en el Artículo 18 del Reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD, el CONTRATISTA otorgará a favor de la UNIVERSIDAD una garantía Única de Cumplimiento, expedida por Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, la cual avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, así: 1. **Cumplimiento:** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término del mismo y dos (2) meses más, 2. **Garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes,** equivalente al cincuenta por ciento (50%) del contrato y vigente por el término de duración del mismo y un (1) año más, contado a partir del recibo de los equipos por parte de la UNIVERSIDAD. 3. **Buen manejo e inversión del anticipo,** equivalente al valor del anticipo y vigente por el término del contrato y dos (2) meses más. **DECIMA SEXTA: INDEMNIDAD.** El CONTRATISTA mantendrá indemne a la UFPS, de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA, sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución del contrato. **DECIMA SÉPTIMA: LEGISLACIÓN.** El presente contrato se regirá por las leyes civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por el Reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD. La jurisdicción competente para conocer controversias que susciten con ocasión del presente Contrato, será la Contenciosa Administrativa. Se firma en San José de Cúcuta, el día _____.

HÉCTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ
Rector

Representante Legal